

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27448** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Donostia/ San Sebastián anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 619/2015, NIG 20.05.2-15/008429, por auto de 2/9/2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Panadería Olabe, S.L., con CIF B20762795, con domicilio en Calle Amillaga, nº 21, 20570 Bergara, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Donostia-San Sebastián.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por A.B.Z. Audilan, S.L.P. en la persona de Javier Ochoa de Zuazola, con domicilio Calle Portuetxe, nº 59, 2º D, y correo electrónico: javierochoa@abzaudilan.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

En Donostia/San Sebastián, 2 de septiembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150039736-1